



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2016-MPP/A

Puno, 22 de marzo del 2016

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 015-2016-C/MPP y el Informe N° 017-2016-GDHPC/SGDMNAAM-OMAPED, y;

CONSIDERANDO

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20° establece como atribución del Concejo Municipal, el de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Resolución de Oficina N° 181 3H0300/2016-000024, de fecha 15 de febrero del 2015, resuelve en su artículo 1° Adjudicar a la Municipalidad Provincial de Puno, con RUC N° 20146247084, mercancía que tiene un valor de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 27/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 6' 933,27), el mismo que se detalla en el Acta de Entrega N° 181-000C-AC-2016-000019.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 016-2016-C/MPP de fecha 22 de marzo del 2016, Pleno del Concejo Municipal, aprobó por mayoría: **ACEPTAR LA DONACIÓN** de bienes entregados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT conforme a la Resolución de Oficina N° 181-3H0300/2016-000024 de la Intendencia de Aduana Puno, Oficina de Soporte Administrativo, donde se indica al detalle la lista de mercancía, mediante Acta de Entrega N° 181-00C-AC-2016-000019; para que sean destinadas, conforme a la finalidad dispuesta y solicitada, por la Oficina Municipal de Atención a la Personas con Discapacidad – OMAPED de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, mediante el Informe N° 017-2016-GDHPC/SGDMNAAM-OMAPED de fecha 22 de marzo del 2016, la Encargada del OMAPED, solicita la autorización mediante acto resolutivo para la entrega de los bienes donados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, a la Oficina de OMAPED, a fin de que estas sean distribuidas una población de 200 a 250 personas con discapacidad aproximadamente.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN de bienes entregados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT conforme a la Resolución de Oficina N° 181-3H0300/2016-000024 de la Intendencia de Aduana Puno, Oficina de Soporte Administrativo, donde se indica al detalle la lista de mercancía, mediante Acta de Entrega N° 181-00C-AC-2016-000019, según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana y Oficina Municipal de Atención a la Personas con Discapacidad – OMAPED, la distribución de los bienes recepcionados, para que sean destinados, conforme a la finalidad dispuesta y solicitada, debiendo emitir un informe detallado sobre la entrega del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Hueda Huarilloclla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

HO/EEC
C.c. GDHyPC
OMAPED
Patrimonio
Arch.

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000
municipio de Puno
@PunoMunicipio
municipio@munipuno.gob.pe
mddespacho@munipuno.gob.pe